



138

RESOLUCION EXENTA N° 015/
REF.: RECTIFICA RESOLUCION N 015/037 DE FECHA
03.01.2012, AUTORIZA REALIZAR TRASPASO
INTERNO JARDINES ADMINISTRADOS VIA
TRANSFERENCIA DE FONDOS I. MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

12 ENE 2012

Concepcion _____/

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.481 para el año 2011.
- 5.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.557 de fecha 15.12.2011, para el año 2012;
- 6.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 8.- Resolución 015/037 de fecha 03.01.12
- 9.- Art. 80 Ley 18.834;

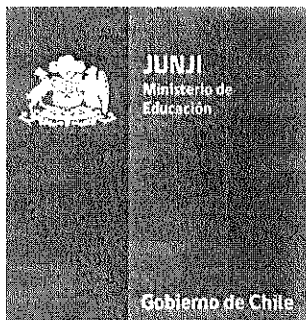
CONSIDERANDO:

- 1- Que con fecha 30 de diciembre de 2011, por medio de ordinario N° 5000/2546/2011, la Directora de Educación Municipal de Chillan doña Cecilia Aguilera Ortiz, solicitó autorización para el traspaso de fondos, y se dictó resolución 015/037.
- 2.- Mediante ordinario N 5000/2551/2011 la Directora de Educación Municipal de Chillan doña Cecilia Aguilera Ortiz, indica que por un error involuntario, se digito incorrectamente un código, y solicita se rectifique traspaso desde el código 8401024 a código 8401019.
- 3.- Así las cosas, se debe rectificar parcialmente la resolución 015/ 037 mencionada, en el siguiente sentido debe quedar de la manera que se detalla a continuación:

Código de Establecimiento que otorga el Traspaso	Monto Traspaso	Código de establecimiento beneficiado por el Traspaso de fondos
8401024 "Sala Cuna Gotitas de Amor"	\$ 1000.000.=	8401033 "Mis Primeros Pasitos"

- 4.- Se autoriza el traspaso de fondos desde Sala Cuna Gotitas de Amor código 8401024 por \$1.000.000 (un millón de pesos), a Sala Cuna "Mis Primeros Pasitos" código 8401033, en lo demás se mantiene integro el texto de la resolución.
- 5.- Es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO



1.- Se autoriza la rectificación de la resolución 015/037 parcialmente, en el sentido de modificar traspaso realizado desde Jardín Infantil código 8401024 a Jardín infantil 8401019, por un monto \$1.000.000 (un millón de pesos), por el siguiente desde "Sala Cuna Gotitas de Amor" código 8401024 por \$1.000.000 (un millón de pesos),), a Sala Cuna "Mis Primeros Pasitos" código 8401033, ambos establecimientos, son administrados por la I. Municipalidad de Chillan y ubicados en dicha comuna.

2.- En lo demás se mantiene integro el texto de la resolución.

3.- DEJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuaran individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 del Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LVA/GHIT/
Distribución:

- > Unidad Asesoría Jurídica
- > SUBFIN
- > SUBPLA
- > Fiscal Nacional
- > Ley de Transparencia
- > Oficina de Partes
- > Ilustre Municipalidad de Chillan